



Naturhouse Health, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

Consideraciones generales

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Este documento contiene los formularios para la Tarjeta de Asistencia, la Delegación y para el Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de “**NATURHOUSE HEALTH ,S.A.**” que se celebrará en el Hotel Fira Congress, sito en el Polígono Industrial de la Pedrosa, Calle de José Agustín Goytisolo, 9-11, 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, el día 21 de abril de 2016, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día siguiente, 22 de abril de 2.016, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora

Previsión de celebración de la Junta en primera convocatoria

Se prevé la celebración de la Junta General el día 21 de abril de 2016, a las 12,00 horas, en primera convocatoria. De no ser así, se anunciaría en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) así como en la página web de la sociedad (www.naturhouse.com) y en cualquier otro medio legalmente exigido, con la antelación suficiente.

Orden del Día de la Junta

El orden del día de la Junta es el siguiente:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión de Naturhouse Health S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.015.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondientes al ejercicio 2.015.

Cuarto.- Retribución del Consejo de Administración de la sociedad.

4.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2.015.

4.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2.016.

4.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2.016.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales de Naturhouse Health, S.A., para su adaptación a las últimas reformas legislativas introducidas por la Ley 9/2015, de 25 de mayo de Medidas Urgentes en Materia Concursal,

Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria y Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, por las que se modifica la Ley de Sociedades de Capital. En particular las modificaciones que se proponen son las siguientes:

- 5.1 Modificación del apartado 2 del artículo 3 de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la Ley 9/2015 de 25 de mayo de Medidas Urgentes en Materia Concursal.*
- 5.2 Modificación del apartado 6 del artículo 21 de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.*
- 5.3 Modificación del artículo 41.1 de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.*

Sexto.- *Modificación del apartado 4 del artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia de la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales señalada en el punto 5.2 anterior.*

Séptimo.- *Votación consultiva sobre la modificación del artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, como consecuencia de la modificación del artículo 41 de los Estatutos Sociales, señalado en el punto 5.3 anterior.*

Octavo.- *Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, de la facultad de aumentar el capital social en cualquier momento, en una o varias veces, sin que dichos aumentos puedan ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, en la cuantía y condiciones que determine el Consejo de Administración en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente y con expresa autorización, para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia o/y exclusión de las acciones en mercados secundarios organizados.*

Noveno.- *Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Autorización para la enajenación y amortización de las mismas y autorización al Consejo de Administración para la aplicación y ejecución de los acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Décimo.- *Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.*



Naturhouse Health, S.A.
Junta General Ordinaria de Accionistas
21/22 de abril de 2.016

Advertencias a los Sres. Accionistas

Los formularios que se ofrecen a los Sres. Accionistas son válidos para los que asistan personalmente a la Junta General, poder estar representados en la misma por otra persona que sea o no accionista, o para emitir el voto por comunicación postal a la Oficina de Atención al Accionista, Claudio Coello 91, 4º planta, 28006 Madrid) o electrónica (accionistas@naturhouse.com).

Tendrán derecho de asistir a la Junta General los accionistas de la sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares, siempre que acrediten su titularidad mediante su certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta, deberá firmar la Tarjeta de Asistencia, presentándola el día de la Junta, en el lugar de su celebración.

Si el accionista no tiene el propósito de asistir, puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN. La DELEGACIÓN puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmarla en el lugar destinado a tal efecto.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado, puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

Cuando el accionista proceda a realizar la votación por correo postal o electrónico, o proceda a delegar el voto deberá acreditar de forma fehaciente a la sociedad su condición de accionista, remitiendo copia (escaneada para el caso de notificación electrónica) del certificado de las entidades depositarias acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta, de la tarjeta de asistencia y de la de delegación debidamente firmadas, así como el sentido del voto (sólo para los casos de voto por correo postal o electrónico o delegación en el Consejo de Administración).

Los accionistas podrán solicitar, a través de algunas de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la sociedad, para obtener, la correspondiente tarjeta de asistencia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, así como en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en las normas complementarias y de desarrollo.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta.

Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, para el caso de que el mismo se encuentre en situación de conflicto de interés para alguna de las votaciones en particular, se entenderá que el accionista ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de Accionistas y si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de Accionistas.

La tarjeta de asistencia puede ser sustituida o complementada por otra adicional, si en conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, presenten propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. Se ruega a los Accionistas, que consulten su texto hasta quince días antes a la fecha establecida para la reunión de la Junta, en la página web (www.naturhouse.com), en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el BORME o en uno de los diarios de mayor circulación en España.

Cuando las instrucciones de voto impartidas no hagan referencia a asuntos que, pese a no estar previstos en el Orden del Día de la Junta, sean tratados por ésta, por así permitirlo la ley, el representante deberá emitir el voto respecto de tales asuntos en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

A falta de instrucciones en cuanto al sentido del voto al representante, si éste se encontrase en una de las situaciones de conflicto de interés, reguladas en los artículos 523 ó 526 de la Ley de Sociedades de Capital, al votar alguno de los puntos del Orden del Día, y por parte del titular no se hubiese designado un representante alternativo, éste se abstendrá de votar.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.